

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2021-00838.

En atención a la solicitud que antecede y comoquiera que la parte demandada no ha restituido a los demandantes el inmueble ubicado la Calle 62B sur No 22I-15, identificado con folio de matrícula No. 50S-616718, tal como se ordenó en el numeral 2° de la sentencia dictada en audiencia el 8 de septiembre de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y el Acuerdo PCSJA17-10832 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 62B sur No 22I-15, identificado con folio de matrícula No. 50S-616718 a los demandantes BLEIDY ISMIR SAAVEDRA SAÉNZ y HERNÁN RAMÍREZ RAMÍREZ.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifiquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 21 de 26 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b69337661f31f28e01d08647edc647d845a2c1224c5af95978aa2afda8a640**

Documento generado en 23/02/2024 03:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>